

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 711

17 de abril de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado* y los señores *Nazario Quiñones* y *Roque Gracia*  
*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva del procedimiento de evaluación que se llevó a cabo para identificar las escuelas públicas a ser cerradas por el Departamento de Educación; el procedimiento utilizado o a utilizarse para el cierre de las escuelas; y analizar el impacto social y económico del cierre de las mismas en sus comunidades escolares.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación (DE) anunció el pasado jueves 5 de abril de 2018, el cierre o consolidación de unas 283 de sus planteles escolares.

Según un comunicado emitido por el DE, el número inicial de cierres sería 305 pero fue reducido “tras análisis y consultas, anteponiendo la sensibilidad requerida en varios casos, se reconsideraron una serie de escuelas cuyas particularidades ameritaron que se mantuvieran abiertas”, según se informó en uno de los rotativos diarios.

Para determinar los planteles a ser cerrados, el DE argumenta que tomó en consideración: matrícula, bajo por ciento de utilización de su capacidad de espacio, condiciones de la planta física, zonas de incidencia criminal, distancia, accesibilidad, aprovechamiento académico y servicios a estudiantes de educación especial.

No obstante, han surgido múltiples reclamos de comunidades que demuestran que sus planteles escolares, los cuales han sido identificados para clausurarse, no presentan ninguna o casi ninguna de las alegadas deficiencias como, por ejemplo: baja matrícula, pobres condiciones de infraestructura, bajo aprovechamiento académico o problemas de accesibilidad.

Ante este escenario se hace meritorio el desarrollar un proceso de investigación en el cual el DE y cualesquiera otras entidades involucradas en el proceso de evaluación e identificación de las escuelas que serán cerradas, así como los sectores relacionados al desarrollo social y económico de las comunidades puedan comparecer y ofrecer información sobre esta situación.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1      Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Revitalización Social y Económica del
- 2      Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva del procedimiento de
- 3      evaluación que se llevó a cabo para identificar las escuelas públicas a ser cerradas
- 4      por el Departamento de Educación; el procedimiento utilizado o a utilizarse para el
- 5      cierre de las escuelas; y analizar el impacto social y económico del cierre de las
- 6      mismas en sus comunidades escolares.
- 7      Sección 2.- La Comisión rendirá un informe de sus hallazgos, conclusiones y
- 8      recomendaciones, dentro del término de ciento ochenta (180) días, contados a partir
- 9      de la presente Resolución.
- 10     Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 11     aprobación.